

A los representantes de la Entidad Titular  
A los Directores de los Centros  
A los administradores

Zaragoza, 7 de marzo de 2017.

**SOBRE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS (III):**  
**“SABEMOS EDUCAR: LIBERTAD Y COMPROMISO”**

Estimada/o amiga/o:

Ante la publicación de las últimas noticias sobre la renovación de conciertos y su utilización como moneda de cambio en la negociación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con fecha de hoy hemos remitido sendos escritos al Presidente de la Comunidad Autónoma y a la Consejera de Educación del Gobierno de Aragón, que acompañamos.

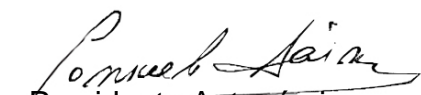
De la misma forma, hemos enviado a los medios de comunicación la nota de prensa que se adjunta a esta circular.

En los próximos días comenzaremos una campaña de recogida de firmas y os informaremos de las actuaciones a realizar.


Sin otro particular, recibe un cordial saludo,

Consuelo Sainz Maisonnave

José Luis Sampérez Cinca



Presidenta Autonómica  
FERE-CECA-EyG ARAGÓN



Secretario Autonómico  
FERE-CECA-EyG ARAGÓN



## NOTA DE PRENSA

Escuelas Católicas de Aragón, entidad que agrupa a 90 colegios están ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, en los que realizan sus funciones **más de 4.000 trabajadores, atendiendo a más de 52.000 alumnos, esto es, el 30% de la población escolar** no universitaria de nuestra Comunidad manifiesta:

1. Que la no renovación de concertos que ahora se propone en la negociación de los presupuestos, **va en contra de lo establecido en el Pacto Social por la Educación en Aragón**. Es inadmisibile que ahora se pretenda imponer desde organizaciones que no suscribieron el Pacto, un modelo educativo basado en la exclusión y en la prohibición de libertades.
2. Lamentamos que se pretenda enfrentar a la escuela pública con la concertada sobre la premisa de que sean los centros públicos los únicos que atiendan la demanda de escolarización de las familias, y solamente en el caso de que éstos no puedan atender dicha demanda, puedan los centros concertados participar en dicho proceso. Entre los mandatos que la Constitución otorga a la Administración está el de garantizar **la gratuidad de la enseñanza, el Derecho a la libertad de enseñanza y la libre elección de Centro, derechos fundamentales previstos todos ellos en** el artículo 27 de la Constitución, dotando de fondos a todos los centros y respetando dichos derechos.
3. En el último proceso de escolarización la escuela concertada en la ciudad de Zaragoza ofertó 2872 plazas escolares en el 1º curso del segundo ciclo de Educación Infantil, que fueron solicitadas en primera opción casi en su totalidad por las familias, por lo que NO se procedió al cierre de aulas en este nivel educativo, al estar justificadas las necesidades de escolarización, puesto que **se recibieron tantas solicitudes, como plazas ofertadas**.
4. No puede concebirse que la escuela concertada sea subsidiaria de la pública. El Tribunal Supremo ya ha manifestado que este planteamiento



no tiene encaje constitucional. Debe respetarse el marco constitucional de libertad de enseñanza y de **complementariedad de las dos redes** porque los derechos de las familias son los mismos con independencia de que opten por una u otra

5. En consecuencia, la no renovación del concierto en centros que cuentan con demanda de las familias constituye una **agresión contra la libertad de elección de centro y por tanto, contra los más elementales principios del pluralismo en una sociedad democrática, por lo que de llevarse a cabo, Escuelas Católicas de Aragón, como organización más representativa de los centros concertados en Aragón, procederá a la denuncia inmediata del Pacto Social por la Educación, retirando su apoyo al mismo**

Zaragoza, 7 de marzo de 2017

